durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.–El Administrador Único de ambas sociedades, don Rodrigo Molina Orta.–70.959. 1.ª 11-12-2008

ÁRIDOS Y EXCAVACIONES HERMANOS PEÑA QUESADA, S. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento como Liquidador del Administrador Único don Alejandro Peña Quesada, y el siguiente balance final de liquidación:

·	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	3.006,00
Pérdidas y Ganancias	-3.006,00
Total pasivo	0,00

Almería, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Alejandro Peña Quesada.—70.750.

ARRIGARRI, S. A.

Por acuerdo unánime de Junta general universal de 30 de junio de 2008, se redujo el capital social de «Arrigarri Sociedad Anónima», NIF: A-48418925, en la cifra de 778.766,80 € mediante la amortización de 158.932 acciones propias que figuran en autocartera en la sociedad, adquiridas por autorización de la Junta general conferidas en 15 de noviembre de 2007, tras lo cual la cifra de capital queda fijada en 1.557.533,60 euros.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración. Francisco José Mintegui Landaluce.–71.003.

ASAP WORLDWIDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOBILIARIA SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 15 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de Asap Worldwide, S.L. siendo beneficiaria de la misma Inmobiliaria Santa Gertrudis de Fruitera, S.L. sociedad ya existente. El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Barcelona y Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.–El Administrador. Lluís Gibert Baró.–70.364. y 3.ª 11-12-2008

AUTORECANVIS ENRIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

JORECA, S. L.

ANCOREDA, S. L.

GECOLLO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbante.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador único, Enric Escoda Sañé.—70.829. y 3.ª 11-12-2008

BALNEARI PRATS-HIDROTERAPIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de .

Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 10 de noviembre de 2008, se .

procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del .

haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, .

el siguiente balance final:

Euros
75.938,81
75.938,81
60.101,21
15.837,60
75.938,81

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella, 30 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Rafael Quintana Torrent.—70.948.

BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ejecución de la amortización de acciones propias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en fecha 27 de marzo de 2008, se hace público que el Consejo de Administración del Banco en reunión celebrada el 27 de Noviembre de 2008, ha acordado, por unanimidad, y con sujeción a las autorizaciones administrativas pertinentes, ejecutar la amortización de acciones propias del Banco que representan un 1,962% sobre la cifra del capital social que mantiene en su balance a fecha de hoy.

Se amortizan 24.013.680 acciones en autocartera del Banco, utilizando a tal efecto las reservas voluntarias y tal y como establece el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, destinándose 3.001.710 euros, valor nominal de las acciones amortizadas, a una reserva por capital amortizado.

Consecuentemente con lo anterior, se acuerda modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo relativo a la cifra del capital social, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 7.°. El capital del Banco es de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros), representado por mil doscientos millones (1.200.000.000) de acciones nominativas de valor nominal cada una de ellas 0,125 de euro, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 1.200.000.000, ambas inclusive».

La conveniencia de llevar a cabo esta amortización de acciones propias en esta fecha y por este importe determinados, se halla justificada por el valor de compra de las mismas que redunda en creación de valor para el accionista.

Se solicitará la exclusión de cotización de los valores amortizados.

Asimismo, se establece que de conformidad con el artículo 167.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con cargo a reservas libres.

Sabadell, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miquel Roca i Junyent.—71.281.

BOSTUNI, S. L.

(Sociedad absorbente) SARETEL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Bostuni, S.L.y Saretel, S.L.U., celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha de 24 de noviembre de 2.008, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Bostuni, S.L. absorbe a la mercantil Saretel, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 18 de noviembre de 2.008. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de octubre 2.008.

2. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

En Ermua, 25 de noviembre de 2008.—El Admimistrador Solidario, Don Iñaki Arzuaga Goti (Bostuni, S.L.) y el Administrador Solidario Don José Antonio Camacho Salas (Saretel, S.L.U.).—70.844.

1.a 11-12-2008

CAN PORTILLO & TORRES, SOCIEDAD LIMITADA

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	F
-	Euros
Activo:	
Deudores comerciales y otras cuentas a	
cobrar	3.069,29
Tesorería	10.788,17
Total activo	13.857,46
Pasivo:	
Capital	3.100,00
Reservas	5.828,36
Resultados ejercicio	3.967,55
Pasivos por impuesto corriente	961,55
Total pasivo	13.857,46

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Liquidadora, Ana Torres Cuesta.—70.953.

CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

WINTER ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.–70.951.

1.* 11-12-2008

CASALS GESTIÓ D'OBRES I CONSTRUCCIONS, S. L.

(En liquidación)

Comunica que la Junta General de fecha 18 de noviembre de 2008 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad con el siguiente Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	745,97
Tesorería	9.258,43
Total Activo	10.004,40
Pasivo:	
Capital social	3.006,00
Reserva legal	601,20
Reservas voluntarias	12.958,75
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	(2.278,58)
Pérdidas del ejercicio	(4.282,97)
Total Pasivo	10.004,40

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.–El liquidador, Eduard Casals del Villar.–70.968.

CENTRE CARDIO VASCULAR SANT JORDI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SJP SERVEIS SANITARIS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y el socio único de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., con fecha 4 de diciembre de 2008 han acordado su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por la Junta General y por el socio único, mediante la absorción por Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2008 bajo el n.º 476, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni procede establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—D. Antonio Brualla Planes, Presidente del Consejo de Administración de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y persona física designada para representar al administrador de la sociedad absorbida.—71.279.

1.ª 11-12-2008

CENTROS DEPORTIVOS SPA EXCELLENCE, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2008 acordó, por unanimidad, transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, con la

denominación «Centros Deportivos Spa Excellence, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Rodríguez de Celis.—70.961.

CETRIKO, S. A. (Sociedad absorbente) SPRL IMASOL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Cetriko, S.A. y SPRL Imasol en reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión de Cetriko, S.A. titular del CIF A08296535 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada SPRL Imasol, sociedad de nacionalidad belga, con número de identificación 0883.889.140 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el órgano análogo en Bélgica mediante la disolución y extinción sin liquidación de SPRL Imasol con traspaso en bloque de su patrimonio a Cetriko, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento del canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma ley.

Centelles (Barcelona), 27 de noviembre de 2008.—Juan Jorge Piera Serra y Antonio Piera Casellas Administradores solidarios de Cetriko, S.A. y Juan Jorge Piera Serra, como Administrador Único de SPRL Imasol.—70.331.

y 3.a 11-12-2008

CHOCOWORLD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1085 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Chocoworld, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Chocoworld, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.470,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.-69.829

CIDIANA MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente) AGRÍCOLA NUMANCIA, S. L.

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Cidiana Motor SL y Agrí-

(Sociedad absorbida)